

Miércoles, 30 de Enero de 2019 14:06:26 Usuario: CRUZ ATLIXQUEÑO EDGAR

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#) |

PROYECTOS    Financiamiento FISDMF    PRODIM    GASTOS INDIRECTOS

**Información FISDMF aplicable al Municipio de AHUATLÁN.**

<b>DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:</b>	2
<b>MONTO FISDMF A INVERTIR</b>	\$ 6,856,286.39
<b>Importe de Financiamiento FISDMF<sup>1</sup>:</b>	\$ 0.00
<b>Amortizaciones 2018<sup>1</sup>:</b>	\$ 0.00
<b>Subtotal Financiamiento FISDMF:</b>	\$ 0.00
<b>Total de Recursos a Invertir:</b>	\$ 6,856,286.39
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISDMF	

¿Se cuenta con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?:

SI

Confirmar

Favor de capturar el vínculo en internet donde tal declaratoria de desastre se encuentra disponible:

<http://www.dof.gob.mx/>**RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO**

Crterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	6	68.63%	\$ 4,705,709.79	Deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos FISDMF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: <b>\$ 4,799,400.47</b>	No se ha alcanzado el 70% de la inversión planeada para Proyectos Directos
COMPLEMENTARIOS	5	28.67%	\$ 1,965,454.89	Solo puede destinar el 30% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a:	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 30%

				\$ 2,056,885.92	
ESPECIALES	0	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 15% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: <b>\$ 1,028,442.96</b>	<b>CORRECTO:</b> El importe de los Proyectos Especiales no debe ser mayor al 15%
COMPLEMENTARIOS: Solo los que consideran infraestructura caminos rurales, pavimentación, revestimiento, señalética, calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado), muros de contención, vados, puentes, caminos, carreteras, guarniciones y banquetas.	4	21.02%	\$ 1,441,527.51	El municipio cuenta con declaratoria de desastre, puede destinar hasta el 30% de los recursos disponibles del FISDMF: <b>\$2,056,885.92</b>	<b>CORRECTO:</b> el importe de la inversión planeada es menor al importe permitido para este tipo de proyectos
<b>Subtotal por Proyectos</b>	<b>11</b>	<b>97.30%</b>	<b>\$ 6,671,164.68</b>	<b>NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>Disponible Conforme lo Planeado \$ 1.99</b>

### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	7	69.78%	\$ 4,784,301.84	El municipio es Direcciónamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: <b>\$6,025,990.11</b>	<b>CORRECTO:</b> El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	4	27.52%	\$ 1,886,862.84		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	CONEVAL Confirmar	Eligió la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 830,296.28
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISDMF, igual a:			
12.34% de Acuerdo a datos de INEGI	12.11% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse:	\$ 0.00
Cantidad equivalente a: \$ 846,065.74	Cantidad equivalente a: \$ 830,296.28	<b>CORRECTO:</b> El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA	

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	11	97.30%	\$ 6,671,164.68	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	<b>Disponible Conforme lo Planeado \$ 1.99</b>

### OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	2.70%	\$ 185,119.72	No debe superar el 3% del total de la	<b>CORRECTO:</b> Los Gastos Indirectos no

			asignación FISDMF: <b>\$ 205,688.59</b>	superan el 3% del Monto FISDMF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISDMF: <b>\$ 137,125.73</b>	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISDMF asignado

TOTAL FISDMF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 6,856,284.40	0.00%	\$ 1.99

Miércoles, 19 de Diciembre de 2018 14:13:10 Usuario: PUE4461

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#)

PROYECTOS BANOBRAS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

## Proyectos del Municipio de AHUATLÁN del Estado de PUEBLA

## Proyectos FISDMF

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Año de Solicitud	Año de Ejecucion	Territorio Beneficiado			Incidencia del Proyectos		Enviado a SFU	Consultar	CUIS	Editar	Elimina
					Zap	Loc.2Gr.	P.Ext.	Direc	Compl					
		\$ 6,671,164.68												
1	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CINCO DE MAYO SEGUNDA ETAPA ENTRE CALLE CINCO DE MAYO PRIMERA ETAPA Y CALLE SN	\$ 299,194.05	2018	2018	-	✓	-	-	✓	✓		No Aplica	Enviado a SFU	✗
2	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE PATLANOAYA DEL MUNICIPIO DEAHUATLAN	\$ 898,423.35	2018	2018	-	✓	-	✓	-	✓		No Aplica	Enviado a SFU	✗
3	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS AHUATLAN PATLANOAYA	\$ 289,790.00	2018	2018	-	✓	-	-	✓	✓		No Aplica	Enviado a SFU	✗
4	SUSTITUCION DE LUMINARIAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE AHUATLAN	\$ 523,927.38	2018	2018	✓	-	-	-	✓	✓		No Aplica	Enviado a SFU	✗
5	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE CUATRO SUR EN LA LOCALIDAD DE AHUATLAN	\$ 571,106.09	2018	2018	✓	-	-	✓	-	✓		No Aplica	Enviado a SFU	✗
6	ADOQUINAMIENTO DEL CALLEJÓN DEL CARRIZO ENTRE CALLE ARROYO SECO Y CALLE LÓPEZ PORTILLO EN LA LOCALIDAD DE TEJALUCA	\$ 540,142.95	2018	2018	-	✓	-	-	✓	✓		No Aplica	Enviado a SFU	✗
7	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE AHUATLAN	\$ 479,428.86	2018	2018	✓	-	-	✓	-	✓		No Aplica	Enviado a SFU	✗
8	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE TRES PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE AHUATLAN MUNICIPIO DE AHUATLAN SEGUNDA ETAPA	\$ 312,400.51	2018	2018	✓	-	-	-	✓	✓		No Aplica	Enviado a SFU	✗
9	LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO NUEVO A POZO EXISTENTE EN LA	\$ 104,600.86	2018	2018	-	✓	-	✓	-	✓		No Aplica	Enviado a SFU	✗

10	287361	LOCALIDAD DEL RODEO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE TRES POZOS NORIA EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE	\$ 1,966,523.63	2018	2018	-	✓	-	✓	-	✓		No Aplica	Enviado a SFU	✗
11	428711	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON SISTEMA DE PANELES SOLARES DEL POZO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE LAGUNILLA MUNICIPIO DE AHUATLAN	\$ 685,627.00	2018	2018	-	✓	-	✓	-	-		No Aplica		✗